

tas al público durante el plazo determinado en el artículo 6.º del mencionado Reglamento de 3 de febrero de 1928.

Respecto a la inclusión o exclusión de las mismas no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones (1)

Cumplimentado el artículo 14 del Reglamento precitado se consignan a continuación los Vocales Mayores contribuyentes por sorteo a quienes corresponde cesar en la Junta siguiendo el turno ordinario de renovación establecido por Circular de la Excm. Diputación de 19 de enero de 1952, son los siguientes:

D. <u>Egberto R. San Martín</u>	D. _____
D. <u>Javier Goicoechea Estrada</u>	D. _____
D. <u>Mariano Arauza Pérez</u>	D. _____
D. <u>Benito Arauza Ganza</u>	D. _____

Acto seguido se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamándose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los (2) que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente:

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO

D. <u>Juan Urteanu</u>	=D. <u>Antonio Ochoa A. Zabalegui</u>
D. <u>Teodoro Munarriz</u>	=D. <u>Mariano Arauza</u>

MAYORES CONTRIBUYENTES QUE HAN DE SER SORTEADOS

N.º 1 D. <u>Lorenzo Pérez</u>	=N.º D. _____
N.º 2 D. <u>Guadalupe Urteanu</u>	=N.º D. _____
N.º 3 D. <u>Epifanio Aquinaga</u>	=N.º D. _____
N.º 4 D. <u>Felix Goñi Arza</u>	=N.º D. _____
N.º 5 D. <u>Pablo López Rubio</u>	=N.º D. _____
N.º 6 D. <u>Fernán Lubiza Roussel</u>	=N.º D. _____
N.º 7 D. <u>Adrián Mariotegui Larrea</u>	=N.º D. _____
N.º 8 D. <u>Egberto R.</u>	=N.º D. _____
N.º 9 D. <u>José Munarriz</u>	=N.º D. _____
N.º 10 D. <u>Maximo López</u>	=N.º D. _____
N.º 11 D. <u>Cecilia R.</u>	=N.º D. _____
N.º 12 D. <u>Santa Lainez</u>	=N.º D. _____
N.º D. _____	=N.º D. _____

(1) Se relacionarán y resolverán en esta sesión, cuantas excusas, reclamaciones, etc. se hayan presentado.
(2) De cuatro, según sea Quincena o Veintena.

N.º D. = N.º D.

N.º D. = N.º D.

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraídas y leídas en alta voz por el Sr. Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta, los Sres. contribuyentes favorecidos por el mismo, que se consignan a continuación, por el mismo orden que han sido extraídas:

N.º 1 D. Lorenzo Pérez = N.º D.

N.º 3 D. Epifanio Aguinaga = N.º D.

N.º 6 D. Fermín Lubiza = N.º D.

N.º 11 D. Cecilia Ros = N.º D.

N.º D. = N.º D.

N.º D. = N.º D.

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de (1)

Veintena de este Municipio, en la forma que se relaciona a continuación:

D. Epifanio Echeverría Alsua Alcalde-Presidente.

D. Luis Ormaiztegui Oria Concejal por el Tercio familiar

D. Jesús Ochoa Oria » » » »

D. Jesús Munarriz Alentia » » » »

D. Angel Pajola Arteaga » » » »

D. Gregorio San Martín Munarriz » » » »

D. » » » »

D. » » » »

D. » » » »

D. » » » »

D. » » » »

D. » » » »

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO

D. Juan Urteaga D. Antonio Ochoa de Idoigui

» Teodoro Munarriz » Mariano Aranza

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS

D. Santos Lainez D. Lorenzo Pérez

» Adrián Mariategui » Epifanio Aguinaga

» Julio Izcue Izcue » Fermín Lubiza

» Jesús Munarriz Izcue » Cecilia Ros

» Borotxo Larrañaga Jaurerri »

» Román Oria »

**MAYORES CONTRIBUYENTES A QUIENES CORRESPONDERA CESAR EN LA JUNTA
EN LA PROXIMA RENOVACION**

D. <u>Isidro Izue</u>	D. <u>Ramon Oria</u>
» <u>Adrian Marotequin</u>	»
» <u>Julio Izue Izue</u>	»
» <u>José Muneriz Izue</u>	»
» <u>Doroteo Larumbe</u>	»

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, una certificación de la cual se remitirá a la Excma. Diputación Foral en cumplimiento del artículo trece del citado Reglamento.==

Y para su remisión a la Excma. Diputación Foral de Navarra se extiende la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Obésuza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente.

Eduardo Echuz

José Izue

Doroteo Larumbe
José Muneriz

Angel Negola

José Izue

Gregorio Le Martin

see